

Beneficiario	Importe
SEBA HERNANDEZ, RAMON	2.396,28
SEBLI OUARANCH, AHMED	2.396,28
SEGURA ABAD, CRISTINA	2.396,28
SENAC NAVARRO, RAQUEL	2.396,28
SEÑERA, DUGA	2.396,28
SENTES, LAURENTIU	2.396,28
SERRANO MENJON, MIGUEL	2.396,28
SERRANO VIEJO, NOELIA	2.396,28
SERROUKH, MOHAMED	2.396,28
SEVILLANO MARTINEZ, MARIA JOSE	2.396,28
SIAR, OMAR	2.396,28
SIMION, DAN	2.396,28
SIMON PEREZ, ANA ISABEL	2.396,28
SIMON TIerno, MARIA ISABEL	2.396,28
SIRVENT ORTIN, M LUISA	2.396,28
SOARES GOMES, MANUEL ALFREDO	2.396,28
SOLANAS ALFRANCA, ENRIQUE	2.396,28
SOLANAS RODRIGUEZ, JAVIER	2.396,28
SOLIS JAIMES, CESAR LUIS	2.396,28
SORESCU, MARIUS	2.396,28
SORIA ANDRES, JOSE ANGEL	2.396,28
SOTELO SANCHEZ, PATRICIA LILIAN	2.396,28
STEFANESCU, REBECA CLAUDIA	2.396,28
STROE STROE, ALEXANDRU DRAGO	2.396,28
SUBIAS SORIA, MARIA JESUS	2.396,28
SUMBUNDU S, KUMBA	2.396,28
SUPERVIA LAFITA, JOSE RAMON	2.396,28
SUWAN, USANEE	2.396,28
SZYMANSKI, DAN MARIUS	2.396,28
TAKTAK, REDA	2.396,28
TARRAGUEL CEA, MIGUEL ANGEL	2.396,28
TATAR, MARIA LUCIA	2.396,28
TITUANA CHANATAXI, JENNY ALEXANDRA	2.396,28
TOBIAS, SERGIU	2.396,28
TORRES BELLO, SILVIA	2.396,28
TORRES MARIN, ASBLEIDY	2.396,28
TORRES MOREJON, JUAN CARLOS	2.396,28
TORRES PLASENCIA, MARTA	2.396,28
TORRIJOS FERNANDEZ, JULIO	2.396,28
TOUAZI, MOHAMED	2.396,28
TRAMULLAS LAPUENTE, MIGUEL ANGEL	2.396,28
TRILLO RUIZ, MANUELA	2.396,28
TSVETKOVA, DANIELA RUMENOV	2.396,28
TUDOR, ELISEI	2.396,28
TUDOSE, IONICA	2.396,28
UMANA HERNANDEZ, HENRY	2.396,28
URSE, ANTONEL	2.396,28
VACALIE MONEA, CRISTIAN	2.396,28
VAL MAYA, MARIA VICTORIA	2.396,28
VAL VELA, VERONICA	2.396,28
VALENCIA LARA, SEGUNDO JESUS	2.396,28
VALERO GARCIA, JORGE	2.396,28
VALETS GARCIA, ORLANDO	2.396,28
VALLE, ELODIE	2.396,28
VALLESPIN SANCHEZ, PILAR	2.396,28
VICENTE GARCIA, JAVIER	2.396,28
VIDAL RAMOS, ELISA MARIA	2.396,28
VILLA LUPERO, HECTOR FERNANDO	2.396,28
VILLUENDAS ALVAREZ, FRANCISCO J	2.396,28
VITOVA, STANISLAVA	2.396,28
VLAD CUPSA, ALEXA	2.396,28
WIDDRA, DAMIAN LUKASZ	2.396,28
YAMUSA, HANZA	2.396,28
ZAPATA GAUDES, MIRIAM	2.396,28
TOTAL BENEFICIARIOS: 408	
TOTAL (EUROS)	977.682,24

ANEXO

*Relación que se cita**Expediente, conductor, DNI/NIF, localidad y fecha*

5014534166. VIOREL GILCA. X3701053P. ZARAGOZA. 15-11-2011.
 5014534266. LINU PEDRE OCTAVIAN. X8711103Z. ZARAGOZA. 17-01-2012.
 5014912788. LORENZO GABARRE DIAZ. 29087560. ZARAGOZA. 17-01-2012.

Núm. 1.571

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por el jefe provincial de Tráfico, que, una vez tramitados los correspondientes expedientes, declaran la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que en anexo se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" o diario oficial correspondiente, ante el director general de Tráfico.

Estas resoluciones son inmediatamente ejecutivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que las personas relacionadas no podrán conducir desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" o diario oficial correspondiente.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico. Zaragoza, a 9 de febrero de 2012. — El jefe provincial de Tráfico, Eduardo Checa Zavala.

ANEXO

*Relación que se cita**Expediente, conductor, DNI/NIF, localidad y fecha*

5012798855. MOHIB HUSSAIN DHABYANA. X3092028T. CASPE. 09-01-2012.
 5011641266. FERNANDON RIVARES BACHES. 18019172. HUESCA. 09-01-2012.
 5010101655. LUIS ARTURO SIERRA PEÑALOZA. 17855044. MIJAS COSTA. 03-02-2012.
 5011526877. JOSE MARIA SANTANA TIBURCIO. X7887462A. SORIA. 09-01-2012.
 5012434922. OSCAR GIMENO SALVADOR. 72973980. ZARAGOZA. 25-01-2012.
 5008583044. CESAR BARRABINO BORRAS. 76922822. ZARAGOZA. 25-01-2012.
 5014237988. ALVARO LANSIQUE BUISAN. 76974261. ZARAGOZA. 25-01-2012.
 5011641600. FATIMA ZAHRA AZZAOU. X2484247V. ZARAGOZA. 25-01-2012.
 5013265877. GHEORGE PETRE. X7652328K. ZARAGOZA. 10-01-2012.
 5012435044. MIHAI FLORIN ZAHARIA. X8370386L. ZARAGOZA. 25-01-2012.

SECCION SEXTA**CORPORACIONES LOCALES****ALAGON****Núm. 1.721**

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiéndose podido practicar notificaciones personales mediante el Servicio de Correos, se procede a efectuar la notificación del acto que se reseña a continuación, mediante anuncio en el BOPZ:

Contenido del acto: Otorgamiento de trámite de audiencia en relación con el expediente de baja de oficio de Nicolae Hora.

Lugar y plazo donde se puede comparecer para entrega de notificación: Ayuntamiento de Alagón (plaza de España, número 1), en el plazo de diez días hábiles desde la publicación de este anuncio.

Alagón, a 10 de febrero de 2012. — El alcalde, José María Beceril Gutiérrez.

A T E C A**Núm. 1.809**

Habiéndose observado un error en el anuncio número 15.659, publicado en el BOPZ núm. 293, con fecha 23 de diciembre de 2011, se rectifica como sigue:

DONDE DICE:

«ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE ALCANTARILLADO

Art. 5.º A tal efecto se aplicarán las siguientes tarifas con una periodicidad trimestral.

• Uso doméstico:

— Cuota fija: 3,7591 euros/metro cúbico.

— 0-20 metros cúbicos: 0,0121 euros/metro cúbico.

— 20-40 metros cúbicos: 0,3046 euros/metro cúbico.

— Más de 40 metros cúbicos: 0,5377 euros/metro cúbico.

Jefatura Provincial de Tráfico de Zaragoza**Núm. 1.570**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes para declarar la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que en anexo se relacionan y que son instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el día de la publicación del presente edicto en el BOPZ.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Zaragoza, a 9 de febrero de 2012. — El jefe provincial de Tráfico, Eduardo Checa Zavala.

- Uso comercial, hostelero y educativo:
 - Cuota fija: 7,0332 euros/metro cúbico.
 - 0-20 metros cúbicos: 0,0121 euros/metro cúbico.
 - 20-120 metros cúbicos: 0,5484 euros/metro cúbico.
 - Más de 120 metros cúbicos: 1,1160 euros/metro cúbico».

DEBE DECIR:

«ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE ALCANTARILLADO

Art. 5.º A tal efecto se aplicarán las siguientes tarifas con una periodicidad trimestral.

- Uso doméstico:
 - Cuota fija: 3,7591 euros/metro cúbico.
 - 0-20 metros cúbicos: 0,0121 euros/metro cúbico.
 - 20-40 metros cúbicos: 0,3046 euros/metro cúbico.
 - Más de 40 metros cúbicos: 0,5377 euros/metro cúbico.
- Uso comercial, hostelero y educativo:
 - Cuota fija: 3,7591 euros/metro cúbico.
 - 0-20 metros cúbicos: 0,0121 euros/metro cúbico.
 - 20-120 metros cúbicos: 0,3046 euros/metro cúbico.
 - Más de 120 metros cúbicos: 0,5377 euros/metro cúbico».

Ateca, a 15 de febrero de 2012. — El alcalde, Fernando J. Duce Borao

BUJARALÓZ**Núm. 1.704**

CONVOCATORIA para la provisión del cargo de juez de paz titular del municipio de Bujaraloz.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento núm. 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se procede a efectuar convocatoria pública para la provisión de la vacante del cargo de juez de paz titular de este municipio.

Los aspirantes al citado cargo habrán de reunir los siguientes requisitos:

1. Ser español y mayor de edad.
2. No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la Ley 6/1985, Orgánica del Poder Judicial.
3. No estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad y prohibiciones a que hace referencia el artículo 14 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria suscritas por los aspirantes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ.

Bujaraloz, a 7 de febrero de 2012. — El alcalde, Carmelo Rozas Ferrer.

CASTEJÓN DE VALDEJASA**Núm. 1.793**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 13 de enero 2012, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Castejón de Valdejasa para el ejercicio 2012, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 439.579,23 euros y el estado de ingresos a 439.579,23 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

Castejón de Valdejasa, a 23 de enero de 2012. — El alcalde, Jesús Prado Arrieta.

CHIPRANA**Núm. 1.790**

El Ayuntamiento de Chiprana, por decreto de Alcaldía de fecha 15 de febrero de 2012, ha aprobado el padrón correspondiente a la tasa de agua y alcantarillado del segundo semestre del 2011.

Dicho padrón está expuesto al público al objeto de que los interesados puedan examinarlo y formular, en su caso, las oportunas reclamaciones durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ.

Los interesados podrán interponer contra el acto administrativo de aprobación del padrón recurso de reposición ante esta Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al del término de la exposición pública.

El periodo de cobro en voluntaria de los recibos correspondientes a dicho padrón comprenderá desde el día 20 de febrero al 20 de abril de 2012 (párrafo segundo del artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria).

Las cuotas de los contribuyentes que en años anteriores domiciliaron el pago serán cargadas en sus cuentas durante el período de cobro voluntario, y recibirán en sus domicilios el justificante del pago emitido por la entidad financiera.

Aquellos recibos que no estén domiciliados podrán hacerlos efectivos en cualquiera de las oficinas bancarias de la localidad, o en metálico en las oficinas municipales.

Transcurrido el plazo voluntario, los débitos impagados serán exigidos por el procedimiento de cobro en vía de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Chiprana, a 15 de febrero de 2012. — El alcalde, Francisco Javier Nicolás García.

CINCO OLIVAS**Núm. 1.740**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 14 de diciembre de 2011, aprobó por unanimidad de los asistentes que constituyen la mayoría absoluta legal, la modificación de los tipos de la siguiente ordenanza fiscal:

TASA POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A DOMICILIO

- Cuota mínima trimestral: 7 euros.
- 1,25 euros el metro cúbico de agua para uso doméstico.
- 1,45 euros el metro cúbico de agua para uso industrial.

Al no haberse producido reclamación alguna en el período de información pública, se entienden aprobadas definitivamente las modificaciones introducidas en la ordenanza fiscal indicada.

Estas modificaciones entrarán en vigor al día siguiente al de la publicación definitiva de este anuncio en el BOPZ.

Lo que se hace público para general conocimiento, indicando que contra este acuerdo puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOPZ, sin perjuicio de que se pueda interponer otro recurso que se estime pertinente.

Cinco Olivas, a 8 de febrero de 2012. — La alcaldesa.

CUARTE DE HUERVA**Núm. 1.742**

BASES de la convocatoria para proveer mediante promoción interna una plaza de oficial jardinero por el procedimiento de concurso-oposición de personal laboral del Ayuntamiento de Cuarte de Huelva.

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 23 de enero de 2012, ha aprobado las siguientes bases:

1.ª *Objeto de la convocatoria.*

Es objeto de la presente convocatoria la provisión definitiva por promoción interna de una plaza de oficial jardinero, mediante el procedimiento de concurso-oposición, en la plantilla de laborales del Ayuntamiento de Cuarte de Huelva, de conformidad con la oferta de empleo público del 2011 aprobada por Junta de Gobierno Local.

2.ª *Condiciones de los aspirantes.*

1. Para tomar parte en la oposición será necesario:
 - a) Ser personal fijo del Ayuntamiento de Cuarte de Huelva en la categoría de peón-jardinero.
 - b) Contar con dos años de antigüedad en la plantilla municipal como personal fijo, y haber desempeñado labores de encargado de grupo por ausencia del oficial titular.
 - c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, FP-I o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
 - d) No padecer enfermedad ni defecto físico que le impida el normal desarrollo de las funciones propias del cargo.

2. Las condiciones exigidas en las presentes bases deberán poseerse el día que tome posesión de la plaza.

3.ª *Instancias.*

3.1. Las instancias solicitando tomar parte en esta convocatoria, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, se dirigirán al señor alcalde-presidente de la Corporación, acompañadas de fotocopia compulsada del documento nacional de identidad y de los documentos acreditativos de la titulación exigida para participar en las pruebas convocadas.

3.2. Se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOPZ.

3.3. Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.ª *Admisión de aspirantes.*

Finalizado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación dictará resolución en el plazo máximo de un mes aprobando la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOPZ y será expuesta en el tablón de anuncios de la Corporación, concediéndose un